

## Concepción

### Proveyendo folio N° 25 de fecha 14 de junio de 2024

A lo principal: Téngase presente lo expuesto por la curadora ad litem, estese a lo que se resolverá.

Al otrosí: Como se pide se fija nueva fecha de audiencia preliminar para el **día 10 de julio de 2024 a las 08:45 horas**, la que se realizará de forma presencial, en la **sala N° 8**, en las dependencias de este tribunal, ubicado en el Palacio de Tribunales, Castellón N° 432, de esta ciudad.

Se hace presente que deben comparecer la adolescente y sus representantes legales a la audiencia con todos sus antecedentes, a fin de resolver en ella la cuestión no contenciosa sometida al conocimiento de este tribunal.

La audiencia se realizará con las partes asistentes, afectándole a la que no asista, todas las resoluciones que en ella se dicten sin necesidad de posteriores notificaciones.

Las partes y sus abogados deberán asistir personalmente con a lo menos 15 minutos de antelación.

Se instruye a las partes que deberán acompañar, con 24 horas de anticipación a la audiencia; debidamente individualizados, digitalizados y subidos a la carpeta a través de la Oficina Judicial Virtual, antecedentes necesarios para resolver y que no se hubiesen acompañado a la petición, como por ejemplo, certificado de nacimiento, copia de cédula de identidad del adolescente, certificados escolares, certificados de programa de acompañamiento, copia de cédulas de identidad de testigos o peritos, etc.

La audiencia quedará debidamente respaldada en registro de audio, por lo que en el evento de requerirse, podrá solicitarse copia del mismo, quedando prohibida la grabación o captura de imágenes de la misma.

Dispóngase la presencia de profesional del Consejo Técnico, de preferencia de profesión psicóloga/o.

Notifíquese a la solicitante a través de su abogado, solicitado y y curador ad litem, vía correo electrónico.

RIT: R-7-2024



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: XGNXXXHXZCG

**Juzgado Familia Concepción.**

Se proveyó y firmó mediante firma electrónica avanzada, según lo dispuesto en la Ley 20.886 y el Acta 71-2016, de la Excmo. Corte Suprema.

/Rvg



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: XGNXXXHXZCG



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: XGNXXXHXZCG